



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO	10 Y
	21 286991	
	12 FECHA DE PRESENTACION	

MODELO DE UTILIDAD

1- DIC. 1985

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO 84 08050	23 de Mayo de 1984	FRANCIA

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL Int. Cl. E05B 15/06
------------------------	---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA LAS AGRESIONES DE UN ORGANO DE SEGURIDAD CUALQUIERA"

71 SOLICITANTE (S) la sociedad anónima francesa:

FICHET-BAUCHE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

15-17 avenue Morane Saulnier
78140 VELIZY VILLACOUBLAY, Francia

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. FRANCISCO GARCIA CABRERIZO Ref.: O.G.: 42.181/MT

La presente invención tiene esencialmente como objeto un dispositivo de protección de un órgano de seguridad de cualquier tipo contra las agresiones.

5. Se ha propuesto ya situar a proximidad de un órgano de seguridad, como por ejemplo el mecanismo de cerradura de caja fuerte una simple placa de vidrio templado unida -- por medio de un cable o de un alambre a un sistema de condena que puede ser por ejemplo una espiga o un pestillo asociado a un resorte.

10. De este modo, cuando se agrede al órgano de seguridad por ejemplo, por medio de una herramienta, se rompe la placa de vidrio y la misma libera al cable y por tanto al pestillo que va a condenar la cerradura.

15. Sin embargo, tal sistema, que se llama en general un sistema delator, es muy conocido ya por los ladrones, que con frecuencia son capaces de evitarlos en el curso de una efracción.

20. Por ello, la presente invención tiene como fin poner un remedio a esto proponiendo un dispositivo de protección contra las agresiones utilizando el principio antedicho, pero que cualquiera que sea el tipo de agresión y de ángulo de ataque del órgano de seguridad, funcionará necesariamente y desempeñará por consiguiente plenamente su misión.

25. A tal efecto, la invención tiene por objeto un dispositivo de protección contra las agresiones de cualquier órgano de seguridad, tal como por ejemplo un mecanismo de cerradura y del tipo que comprende un elemento de vidrio templado situado a proximidad de este órgano y comunicado --
30. por intermedio de un cable o análogo a un sistema de condena

accionado bajo el efecto de la rotura del elemento de vidrio provocada por la agresión, caracterizado porque dicho elemento de vidrio templado está constituido por un cajetín de cualquier clase de geometría que rodea completamente o no al órgano de seguridad y que está comunicado con el sistema de condena por un cable, de preferencia único.

En otros términos, se comprenderá que la utilización de un cajetín de vidrio templado constituirá no solamente un obstáculo que habrá necesariamente que franquear cualquiera que sea el ángulo o el modo en que se efectúe la agresión, sino que no necesitará más que la utilización de un solo cable de enlace con el sistema de condena, lo cual no es el caso si se utilizan varias placas de vidrio templado, puesto que a cada una de estas placas debe asociarse necesariamente un alambre o cable ligado a dicho sistema de condena.

Según una forma de realización de la invención, el cajetín citado que presenta por ejemplo la forma de un paralelepípedo, de un cilindro o análogo, presenta unas paredes de vidrio templado, de una sola pieza entre sí y una tapa amovible, en tanto que el citado cable queda retenido entre esta tapa y la parte restante del cajetín.

Hemos de precisar aquí que la tapa citada va unida a la parte restante del cajetín por unas grapas u otros órganos análogos, por ejemplo.

Según otra forma de realización de la invención, el cajetín citado, que presentará por ejemplo forma de paralelepípedo o de cilindro, está constituido por unas paredes de vidrio templado de una sola pieza entre sí que presenta por lo menos una abertura y a la cual se une el cable único

citado.

Según otra característica de la invención, el cajetín citado, tanto si se trata de una como de la otra forma de realización, presenta dimensiones superiores al órgano de seguridad que puede así alojarse en el interior de dicho cajetín.

Según una variante, el cajetín puede constituir la pared exterior o la envoltura del órgano de seguridad propiamente dicho.

10. Pero aparecerán otras características y ventajas de la invención mejor en la descripción detallada que sigue y que se refiere a los planos adjuntos, dados únicamente a título de ejemplo y en los cuales:

- la figura 1 es una vista esquemática y superior de un dispositivo conforme a la invención, asociado al mecanismo de cerradura de una puerta representada en corte,

- la figura 2 es una vista idéntica a la figura 1 pero que muestra otra forma de realización de este dispositivo de protección.

20. Según el ejemplo de realización representado en la figura 1, un dispositivo de protección conforme a la invención está constituido por un cajetín sensiblemente paralelo pipédico 1 que rodea completamente a un órgano de seguridad representado muy esquemáticamente en S, siendo por ejemplo:

25. este órgano un mecanismo de cerradura asociado a la puerta P de una caja fuerte.

El cajetín 1 presenta dimensiones superiores al órgano de seguridad S que se aloja en el interior de dicho cajetín.

30. El cajetín 1 comprende seis caras o paredes de vi-

drio templado y cuatro paredes laterales representadas en 2, 3, 4 y 5 respectivamente, una pared superior 6 y una pared inferior o de fondo.

5. Este cajetín se realiza por moldeo o termo-formación de vidrio templado, con excepción de una de sus caras que puede acoplarse sobre el cajetín.

10. Por tanto, como puede verse en el ejemplo de realización representado en la figura 1, cinco paredes del cajetín 1 de las seis, forman pieza única entre sí, en tanto que la sexta, es decir, la placa o pared de vidrio templado 5, forma una tapa que se aplica por ejemplo sobre unos rebordes 2a y 4a de las paredes laterales 2 y 4 y es solidaria, de estos rebordes por intermedio de unas grapas, por ejemplo, que se han representado esquemáticamente en 7.

15. Se ha representado en 8 un cable que une el cajetín 1 a un sistema de condena constituido por ejemplo por un pestillo 9 asociado a un resorte o muelle 10 y que se desliza dentro de una caja 11.

20. Según el ejemplo de realización representado, el cable 8 queda retenido o apresado entre la tapa 5 y la parte restante del cajetín constituida por las paredes 2, 3, 4 y las paredes superior 6 e inferior. De este modo, en el caso de una agresión al nivel de la tapa 5, ésta se romperá, liberando el cable, 8. Igualmente, si se efectúa la agresión en cualquier parte del cajetín distinta de la tapa 5, se romperá dicho cajetín en su totalidad por el hecho de su constitución en vidrio templado y el cable quedará liberado; por consiguiente es necesario y suficiente un solo cable tal como 8 para asegurar el funcionamiento cierto del sistema de condena, es decir, la liberación o la salida del pes-

30.

tillo 9 de la caja 11 para cooperar con un elemento cualquiera, no representado, y condenar la puerta P en posición de cierre.

5. Se comprenderá, pues, que no sólo permite el cajetín paralelepípedo 1 la utilización de un solo cable, tal como el 8, sino que permite también una protección fiable contra todo tipo de agresión y ello cualquiera que sea el ángulo en el que se efectúe la agresión para alcanzar el órgano de seguridad S.

10. Se han utilizado, para la forma de realización representada en la figura 2, las mismas referencias que se han utilizado en la figura 1. Esta forma de realización difiere de la correspondiente a la figura 1 en que el cajetín paralelepípedo de vidrio templado 1 constituye en sí mismo la pared o la envoltura exterior del órgano de seguridad S; dicho de otro modo, en el caso de la figura 1, la envoltura exterior 12 del órgano de seguridad S está constituida por una caja metálica clásica, mientras que según la figura 2, esta envoltura está constituida por el cajetín de protección 1 objeto de la presente invención.

25. En la figura 2, se ha representado como en la figura 1, una tapa 5 que sujeta con la parte restante del cajetín 1, el cable 8 unido al sistema de condena 9, 10, 11. Añadiremos aquí que la tapa 5 podría fijarse a la parte restante del cajetín por un medio distinto a las grapas 7, sin por ello salir del marco de la invención.

30. Se han representado esquemáticamente en 13 unos conductos u orificios dispuestos en las paredes del cajetín de vidrio templado 1 y que permiten el paso eventual de unas espigas o varillas, pasos que pueden preverse tanto pa

ra la realización de la figura 1 como para la de la figura 2.

5. Se ha realizado, pues, según la invención, un dispositivo de protección de un órgano de seguridad constituido esencialmente por un cajetín de vidrio templado que rodea completamente al órgano de seguridad que se trata de proteger y que está comunicado por un cable único a un sistema de condena.

10. Queda así protegido el órgano de seguridad S sobre todas sus caras, pero se podría perfectamente sin salir del marco de la invención, prever un cajetín paralelepípedo - de solamente cinco paredes formando cuerpo o en una sola pieza entre sí, es decir, sin la tapa 5. En tal caso, el cable 3 quedaría evidentemente unido a una de las paredes del cajetín formando aquí una sola pieza que presentaría una abertura; una agresión sobre cualquier parte de este cajetín, lo romperá totalmente y liberará, por consiguiente, el cable.

20. Podría igualmente el cajetín presentar una forma que no fuera paralelepípedica y constituir, por ejemplo, -- un cilindro con o sin tapa, siendo evidentemente dicha forma función de la geometría del órgano de seguridad que se trate de proteger.

25. Es decir, que la invención no se limita en modo alguno a las formas de realización descritas y representadas que sólo se han dado a título de ejemplo, sino que comprende todos los equivalentes técnicos de los medios descritos, así como sus combinaciones si se efectúan según su espíritu.

N O T A

El Modelo de Utilidad que se solicita por veinte años para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA LAS —

5. AGRESIONES DE UN ORGANO DE SEGURIDAD CUALQUIERA", con Prioridad de la solicitud de Patente en Francia nº 84 08050 de fecha 23 de Mayo de 1984, según las características esenciales de las siguientes:

10.

15.

20.

25.

30.



.../...

REIVINDICACIONES

1.- Dispositivo de protección contra las agresiones de un órgano de seguridad cualquiera, tal como por ejemplo un mecanismo de cerradura y del tipo que comprende por lo menos un elemento de vidrio templado situado a proximidad de este órgano y unido por intermedio de un cable u órgano análogo a un sistema de condena que se acciona bajo el efecto de la rotura del elemento de vidrio provocada por la agresión, caracterizado porque dicho elemento de vidrio templado está constituido por un cajetín de cualquier clase de geometría que rodea completamente o no al órgano de seguridad y está unido al sistema de condena por un cable de preferencia único.

2.- Dispositivo de protección contra las agresiones de un órgano de seguridad cualquiera, según la reivindicación 1, caracterizado porque el citado cajetín que presenta por ejemplo forma de paralelepípedo, de cilindro o análoga posee unas paredes de vidrio templado que forman una sola pieza entre sí, y una tapa amovible, en tanto el cable citado queda retenido entre esta tapa y la parte restante del cajetín.

3.- Dispositivo de protección contra las agresiones de un órgano de seguridad cualquiera, según la reivindicación 2, caracterizado porque la tapa citada está unida a la parte restante del cajetín por unas grapas o elementos análogos.

4.- Dispositivo de protección contra las agresiones de un órgano de seguridad cualquiera, según la reivindicación 1, caracterizado porque el cajetín citado, que presenta por ejemplo la forma de un paralelepípedo o de un cilindro

dro, está constituido por unas paredes de vidrio templado - que forman una sola pieza entre sí, la cual presenta por lo menos una abertura y a la que se une el cable único citado.

5. 5.- Dispositivo de protección contra las agresiones de un órgano de seguridad cualquiera, según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el cajetín citado presenta unas dimensiones superiores al órgano de seguridad alojado en el interior de dicho cajetín.

10. 6.- Dispositivo de protección contra las agresiones de un órgano de seguridad cualquiera, según una de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado porque el cajetín citado constituye la pared exterior o la envoltura del órgano de seguridad propiamente dicho.

15. 7.- "DISPOSITIVO DE PROTECCION CONTRA LAS AGRESIONES DE UN ORGANO DE SEGURIDAD CUALQUIERA".

Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de nueve hojas escritas a máquina por una sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 23 MAYO 1985

20.

FICHET-BAUCHE

P.P.

Fleu

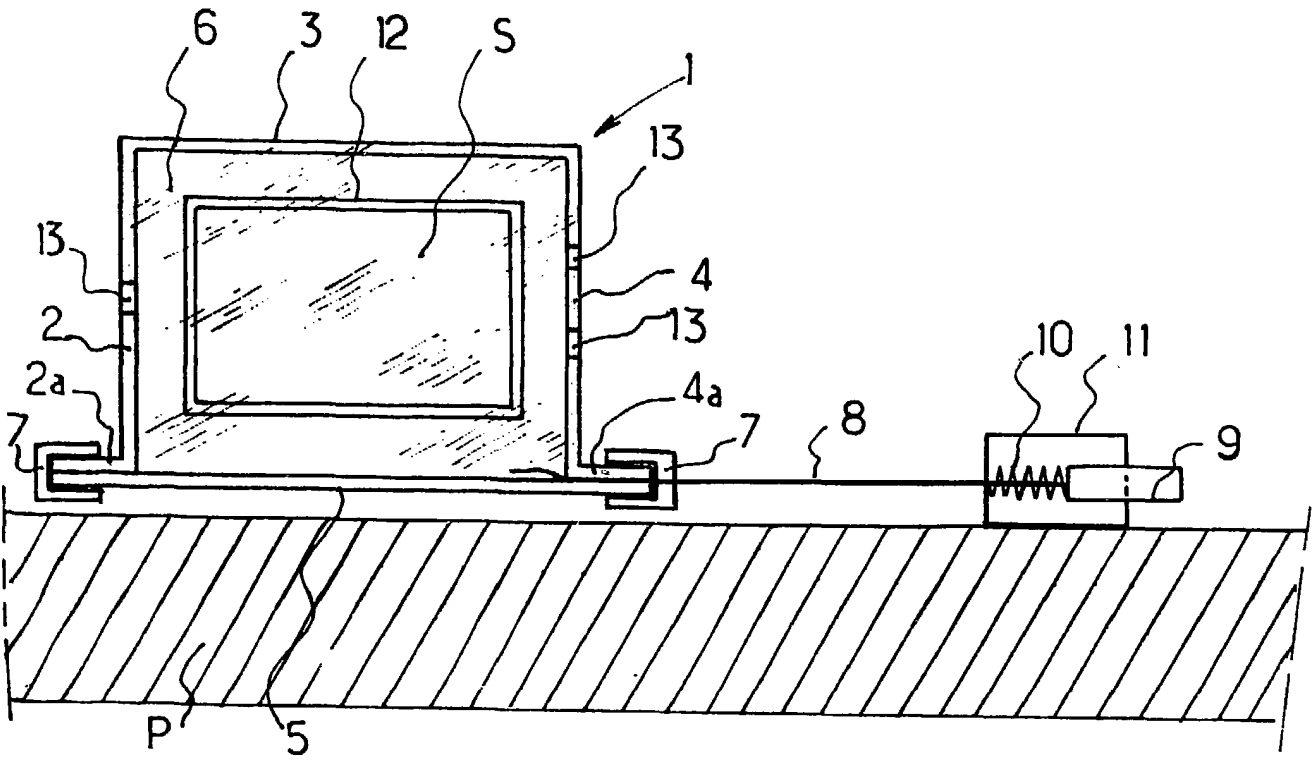


FIG. 1

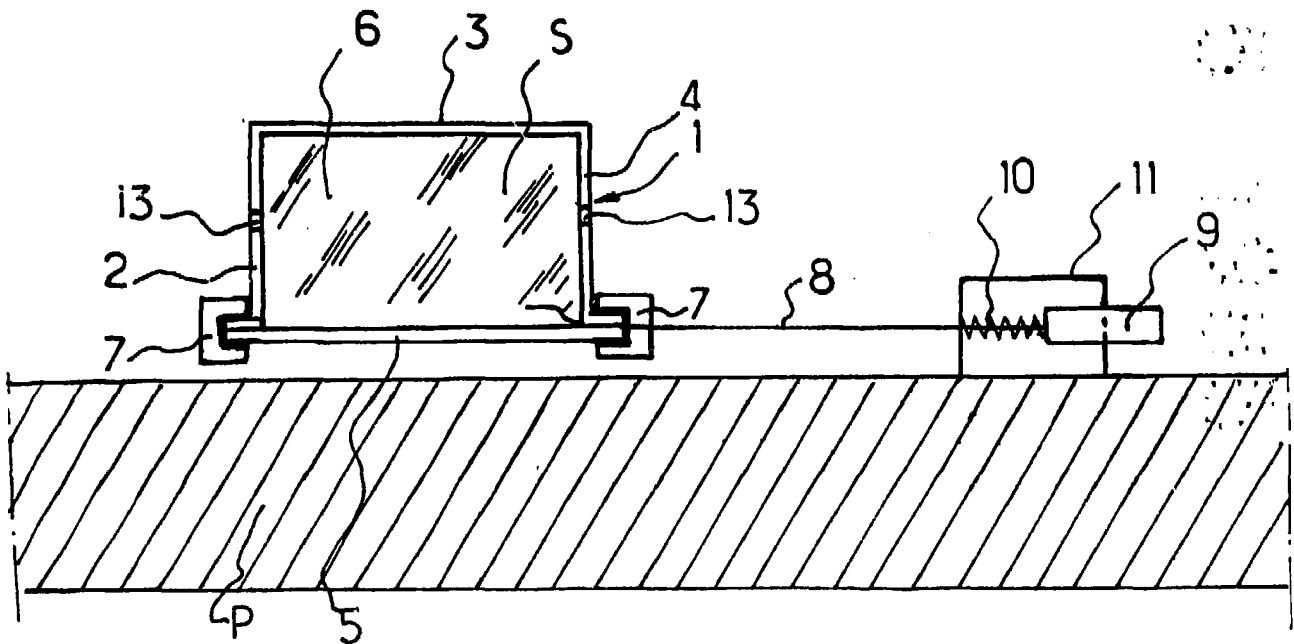


FIG. 2

Madrid, 23 MAYO 1985

P.P.